

Informe relativo a la inspección ambiental de un establecimiento cubierto por el Plan de inspección ambiental

1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

NIF

FCC ÁMBITO, S.A.

A28900975

Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento

Número identificador establecimiento

FCC AMBITO -CENTRO DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS-

2607866001

Dirección	Municipio (Provincia)	Coordenadas ETRS89 (UTMX-UTMY)
Polígono Industrial El Tapião, parcela 7	ALDEANUEVA DE EBRO	591443-4677744
Actividad	CNAE-2009 (actividad principal)	Año de inicio de la actividad
5.1.-Centro de transferencia de residuos	3822	2004
Clasificación DEI (RD 815/2013)	Número AAI	Clasificación PRTR (RD 508/2007)
5.1	016	5.a)
Código productor de residuos	Código gestor de residuos	Registro APCA
	17G0102000000000002	Grupo B.-MAA000492
	17G040900000000037	

Sistema de gestión ambiental (SGA)

No dispone

ISO 14001

EMAS

Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (*)	Descripción de la actividad autorizada	Fecha de autorización (Publicación en el BOR)
AAI 035-2022	Revisión de la AAI del centro de transferencia, acondicionamiento y reciclado de residuos para su adaptación a las MTDs Resolución nº 7 de fecha 08/01/2024	10-01-2024

2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Dirección General de Calidad Ambiental, Cambio Climático y Agua

Fechas de inspección (visitas "in situ")		Código acta de inspección	Número de informe
Inicio	26-03-2025	Final	26-03-0025

Características de la actuación de inspección ambiental*Modalidad de inspección ambiental* Programada No programada (seleccionar)*Motivación de la inspección no programada* Denuncia Accidentes/Incidentes Otorgamiento AAI Modificación AAI Revisión AAI Verificación cierre Comprobación incumplimientos Otros:**Alcance de la actuación de inspección ambiental** Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada Parcial: Comprobación de (seleccionar):
 Emisiones al aire Emisiones al agua Producción residuos Gestión residuos
 Ruidos/vibraciones Calidad del suelo Aguas subterráneas Cont. luminosa
 Otros :

Se realizan operaciones de muestreo	Descripción del plan de muestreo	Entidad responsable de muestreo
<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI (detallar):	

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

 Sin funcionamiento < 25% Entre 25-50% Entre 50-75% > 75%**3. Notificación de informe propuesta y trámite de alegaciones del titular**

Fecha de informe propuesta de la inspección ambiental

Fecha de notificación a la persona titular

06-05-2025

06-05-2025

La persona titular presenta alegaciones

Fecha de registro de alegaciones

 NO SI

4. Grado de cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas y las acciones posteriores ejecutadas por la persona titular del establecimiento, **la conclusión relativa al grado de cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación es:**



Se cumplen satisfactoriamente las condiciones fijadas en la autorización ambiental.

No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación.



Se garantiza un cumplimiento adecuado de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.

Sólo se han constatado incumplimientos que se califican como "poco relevantes" en las materias detalladas en la tabla. La persona titular del establecimiento debe adoptar las medidas de prevención necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes identificados.



No se garantiza un cumplimiento adecuado de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.

Se han constatado incumplimientos que se califican como "relevantes" o "muy relevantes" en las materias detalladas en la tabla. La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.



No se valora el cumplimiento

Dirección General de Calidad Ambiental, Cambio Climático y Agua.